



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS DE GALBARROS Y SALINILLAS DE BUREBA

De conformidad con los acuerdos plenarios de los dos Ayuntamientos de Galbarros y Salinillas de Bureba, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de conservación de la carretera de titularidad municipal de Caborredondo a la carretera BU-5120 de acceso a Santa Casilda. Tramos de los municipios de Galbarros y Salinillas de Bureba según el proyecto técnico de la Ingeniero de Caminos D.^a Margarita Peraita Juez, conforme a los siguientes datos:

1.º – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

Información en: Imprenta Amábar, avda. Arlanzón, n.º 15, teléfono 947 27 21 79.

– Ayuntamiento de Galbarros. En Galbarros. 09247 Galbarros (Burgos).

galbarros@diputaciondeburgos.net

página web www.galbarros.es

– Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, 09247, Plaza Mayor, s/n., tel.: 947 61 59 66.

Correo electrónico: salinillasdebureba@diputaciondeburgos.net

página web: salinillasdebureba.es

Perfil del contratante en la página de Diputación: contratante.burgos.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: El plazo de solicitud que es de trece días naturales.

Número de expediente: Expediente conjunto según convenio Salinillas y Galbarros.

2.º – *Objeto del contrato.* Tipo: Obras CPV 45233142-6.

Descripción del objeto: Según proyecto de conservación de la carretera de Caborredondo a cruce de Santa Casilda.

Lugar de ejecución y entrega: Ayuntamiento de Galbarros y Ayuntamiento de Salinillas de Bureba.

3.º – *Plazo de ejecución/entrega:* Dos meses a partir del acta de comprobación y replanteo.

4.º – *Tramitación y procedimiento.*

Procedimiento: Contrato de obras por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Urgente.



5.º – *Criterios de adjudicación:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

– Precio oferta económica hasta 70 puntos. La puntuación se determinará según la fórmula descrita en el pliego de condiciones.

– Aumento de plazo de garantía, 4 puntos.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Evaluables hasta 26 puntos según el plan de trabajo y organización de la obra. Plan de control cualitativo y cuantitativo 11 puntos. Plan de obra, relación con el tráfico convencional y tráfico agrícola, estudio de alternativas, medidas de seguridad, 5 puntos. Apertura al tráfico, señalización provisional, barrido del árido sobrante posterior, 5 puntos. Medidas ambientales, 5 puntos.

Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 85 puntos.

6.º – *Presupuesto base de licitación. Precio.*

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 196.147,23 euros al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 41.190,92 euros, lo que supone un total de 237.338,15 euros.

7.º – *Garantía provisional.* Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 5.884,42 euros, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.

8.º – *Garantía definitiva:* Un 5% del importe de la adjudicación.

9.º – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.

10.º – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* En el Ayuntamiento de Galbarros, en Galbarros, en horario de atención al público, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Salinillas de Bureba y Galbarros, a 14 de mayo de 2014.

El Alcalde de Salinillas de Bureba,
Tomás Camino Gómez

El Alcalde de Galbarros,
Luis Miguel Cuesta Santamaría